

La Conferencia Internacional de Educación de las Personas Adultas de Hamburgo y la Educación para Jóvenes y Adultos en América Latina*

Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México), Vol. XXVIII, No. 2, pp. 133-147

INTRODUCCIÓN

Del 14 al 17 de julio de 1997 tuvo lugar, en Hamburgo, la Quinta Conferencia Internacional de Educación de las Personas Adultas (CONFINTEA V). Con un total de 1507 participantes –entre los que se incluyeron, por primera vez en una reunión con estas características, 478 representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG)–, las deliberaciones de la Conferencia se centraron en cuatro actividades principales: 1) presentación plenaria; 2) adopción de la *Declaración de Hamburgo* y de la Agenda para el Futuro; 3) intercambio de experiencias; 4) mesas redondas y paneles para los medios de difusión. Ya en los documentos preparatorios de CONFINTEA V “se apuntaban finalidades de amplio alcance:

- Crear conciencia de la importancia crucial de la educación de la población adulta y así forjar compromisos mundiales en favor del derecho a la educación de los jóvenes y adultos.
- Intercambiar experiencias sobre la actual educación de adultos y la posible mejora conceptual y operativa.
- Elaborar una ‘Declaración sobre la Educación de Adultos’ y asumir una Agenda para el futuro.

* Síntesis basada en la Declaración de Hamburgo y la Agenda para el futuro desde la perspectiva de América Latina, elaborada por Javier Brown César, investigador del CEE.

- Intensificar la cooperación internacional en la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas¹ (EDJA).

La CONFINTEA V, a través de la *Declaración de Hamburgo* y el *Plan de Acción para el Futuro*, plasma un conjunto de principios, valores, ideales y líneas estratégicas de acción, fuertemente influidos por la visión de los países altamente desarrollados, lo que “dejó sin respuestas satisfactorias demandas importantes de los países de nuestra región”;² por ello, la UNESCO, el CEAAL, el CREFAL y el INEA de México asumieron “la tarea de estructurar una estrategia regional que... establece criterios, acciones e instrumentos que puedan ser utilizados en cada país por los principales entes públicos y civiles comprometidos de diversas formas con la EDJA”.³

El objetivo de este trabajo es presentar una síntesis de la *Declaración de Hamburgo*, destacando sus aportaciones de cara al nuevo milenio, estableciendo, en segundo lugar, los puntos de contacto que hay entre el *Plan de Acción para el Futuro* y las líneas estratégicas de la EDJA en América Latina y el Caribe.

LA DECLARACIÓN DE HAMBURGO: CONTENIDO

La *Declaración de Hamburgo* se contiene en 27 párrafos, cada uno de los cuales conforma una unidad temática, de la siguiente manera: 1-2) Principios fundamentales. 3) Definición del concepto “educación de adultos”. 4) La educación de jóvenes y adultos considerada como un proceso que dura toda la vida. 5) Objetivos de la educación de jóvenes y adultos como proceso que dura toda la vida. 6) Reconocimiento de la diversidad de los Estados Miembros. 7) Objetivo “temático” de la Quinta Conferencia Internacional. 8) Cambios que se han dado en la educación de adultos en el presente decenio. 9) La educación básica para todos. 10) Consecuencias del nuevo concepto de educación de jóvenes y adultos para los sistemas formal y no formal. 11) Alfabetización de adultos. 12) Derecho a la educación y derecho a aprender. 13) Integración y autonomía de la mujer. 14) Cultura de paz y educación para la ciudadanía y la democracia. 15) Diversidad e igualdad. 16) Salud. 17) Medio ambiente sostenible. 18) Educación y culturas autóctonas. 19) Transformación de la economía.

¹ UNESCO (Oficina Regional de Educación de Santiago), CEAAL, CREFAL e INEA (México). *Hacia una educación sin exclusiones: nuevos compromisos para la Educación con personas Jóvenes y Adultas en América Latina y el Caribe*, Santiago, Chile, 1998, p. 26.

² Pablo Latapí, “Prólogo”, en UNESCO, CEAAL, CREFAL e INEA, *op. cit.*, p. 6.

³ UNESCO... *op. cit.*, p. 9.

20) Acceso a la información. 21) Las personas de edad. 22) Minusválidos. 23) Compromiso para incrementar y garantizar las inversiones nacionales e internacionales. 24) Llamado a la UNESCO para que sea el paladín de la educación de adultos. 25) Petición a la UNESCO. 26-27) Compromisos.

A continuación se presenta en forma sintética el contenido de la Declaración.

1 y 2) Los principios que establece la *Declaración de Hamburgo* son: el desarrollo centrado en el ser humano, una sociedad participativa basada en el pleno respeto de los derechos humanos, la participación consciente y efectiva de mujeres y hombres, la educación a lo largo de toda la vida como un derecho y una clave del siglo XXI. Este principio de educación a lo largo de toda la vida es central en la declaración: “Es un concepto sumamente útil para fomentar el desarrollo ecológicamente sostenible, para promover la democracia, la justicia y la igualdad entre mujeres y hombres y el desarrollo científico, económico y social, así como para construir un mundo en el que los conflictos violentos sean sustituidos por el diálogo y una cultura de paz basada en la justicia”.

3) La educación de adultos se define como “el conjunto de procesos de aprendizaje, formal o no, gracias al cual las personas cuyo entorno social considera adultos desarrollan sus capacidades, enriquecen sus conocimientos y mejoran sus competencias técnicas o profesionales o las reorientan a fin de atender sus propias necesidades y las de la sociedad”.

4) A pesar de la diversidad del contexto, “la educación de adultos y la educación de niños y adolescentes son elementos obligatorios de una nueva visión de la educación según la cual el aprendizaje se realiza realmente a lo largo de toda la vida”.

5) Los objetivos de la educación de jóvenes y adultos como proceso que dura toda la vida son: “desarrollar la autonomía y el sentido de responsabilidad de las personas y las comunidades, reforzar la capacidad de hacer frente a las transformaciones de la economía, la cultura y la sociedad en su conjunto, y promover la coexistencia, la tolerancia y la participación consciente y creativa de los ciudadanos en su comunidad; en una palabra, entregar a la gente y a las comunidades el control de su destino y de la sociedad para afrontar los desafíos del futuro”.

6) La Conferencia reconoce la diversidad política, económica, social y estructural de los Estados Miembros y reconoce que las circunstancias particulares de cada uno determinarán las medidas que los gobiernos adopten para hacer realidad el espíritu de los objetivos de la Declaración.

7) Los representantes de los gobiernos y organizaciones reunidos en la Conferencia se comprometen a “explorar el potencial y el futuro de la educación

de adultos, concebida en términos generales y dinámicos en el marco de un aprendizaje a lo largo de toda la vida”.

8) Las transformaciones que durante el actual decenio ha experimentado la educación de adultos, plantean nuevas exigencias de la sociedad y del trabajo que requieren que toda persona siga renovando sus conocimientos y capacidades a lo largo de toda la vida. En el centro de esta transformación está la nueva función del Estado, el cual sigue siendo indispensable para garantizar el derecho a la educación y para facilitar un marco general. A su vez, entre los sectores público, privado y comunitario se están dando diferencias funcionales y nuevas formas de colaboración.

9) La educación básica para todos no es sólo un derecho, sino también un deber y una responsabilidad para con los demás y con la sociedad en su conjunto. Junto con el reconocimiento del derecho a la educación a lo largo de toda la vida se deben adoptar medidas para crear las condiciones que propicien el ejercicio de este derecho.

10) Se propone la meta de crear una sociedad educativa a partir de nuevos enfoques de la administración de adultos enmarcados en el concepto de educación a lo largo de toda la vida. El nuevo concepto de educación de jóvenes y adultos exige la interconexión eficaz de los sistemas formal y no formal, así como innovaciones y mayor creatividad y flexibilidad.

11) Se adopta el compromiso de garantizar, a todas las personas, la posibilidad de adquirir y mantener la capacidad de leer, escribir y calcular, y a crear en los Estados Miembros un entorno alfabetizado que apoye la cultura oral. La preocupación acuciante es facilitar oportunidades de aprendizaje a todos, en particular a los marginados y excluidos. La alfabetización se considera como un catalizador de la participación en actividades sociales, culturales, políticas y económicas.

12) Los derechos a la educación y al aprendizaje implican el derecho a leer y escribir, a indagar y analizar, a tener acceso a determinados recursos, y a desarrollar y practicar capacidades y competencias individuales y colectivas.

13) La sociedad depende de la contribución plena de las mujeres en todos los campos del trabajo y en todos los aspectos de la vida. Se debe dar prioridad a la extensión de oportunidades educativas para todas las mujeres, con respecto a su diversidad, buscando eliminar los prejuicios y estereotipos que limitan su acceso a la educación y menoscaban el aprovechamiento de la misma.

14) Se propone la edificación de una cultura de paz basada en la justicia y la tolerancia, en la que el diálogo y la negociación sustituyan a la violencia.

15) “La educación de adultos deberá reflejar la riqueza de la diversidad cultural y respetar el saber tradicional y autóctono y los correspondientes

sistemas de aprendizaje; se debe respetar y ejercer el derecho de aprender en lengua materna”.

16) La educación de adultos a lo largo de toda la vida puede contribuir al fomento de la salud y a la prevención de las enfermedades al proporcionar un acceso apropiado, equitativo y sostenible al conocimiento sanitario.

17) La educación para un medio ambiente sostenible, como proceso que dura toda la vida, puede cumplir una función en la sensibilización y movilización de las comunidades y los decisores con miras a una acción ambiental sostenible.

18) Los pueblos indígenas tienen el derecho al acceso a todos los niveles y formas de educación impartidos por el Estado, la cual debe ser lingüística y culturalmente adaptada a sus necesidades y facilitar el acceso a niveles superiores de educación y capacitación.

19) Son necesarias políticas laborales más activas y más inversiones con el fin de desarrollar las capacidades necesarias para que mujeres y hombres puedan participar en un mercado de trabajo cambiante y en actividades generadoras de ingresos.

20) Una de las funciones de la educación de adultos debe ser, en el futuro, limitar los peligros de exclusión social y laboral que conlleva la expansión de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

21) Las personas de edad tienen capacidades y competencias que deben ser reconocidas, valoradas y utilizadas. Debido a las posibilidades que tienen para contribuir al desarrollo de la sociedad, es importante que tengan la posibilidad de aprender en igualdad de condiciones.

22) Los minusválidos tienen el derecho a disfrutar de posibilidades equitativas de aprendizaje que reconozcan y respondan a sus necesidades y metas educativas mediante técnicas pedagógicas adecuadas.

23) Se propone como fin actuar con la mayor diligencia para incrementar y garantizar inversiones nacionales e internacionales, con el compromiso de recursos privados y comunitarios, para la educación de jóvenes y adultos.

24) Se insta a la UNESCO a que sea el paladín de la educación de adultos, y a que movilice el apoyo de todos los interlocutores para dar prioridad a la ejecución del Plan de Acción.

25) Se pide a la UNESCO que aliente a los Estados Miembros a adoptar políticas y legislaciones que favorezcan a las personas discapacitadas y que sean sensibles a las diferencias culturales, económicas, lingüísticas, y entre hombres y mujeres.

26 y 27) Se adoptan los compromisos de que: todas las partes seguirán atentamente la aplicación de los principios enunciados en la Declaración y en el Plan de Acción; se promoverá la cultura del aprendizaje mediante el movimiento “una hora diaria para aprender” y la celebración de la semana de

la ONU para la educación de adultos; todos los adultos tengan la oportunidad de aprender durante toda la vida.

LA DECLARACIÓN DE HAMBURGO: PRINCIPIOS, VALORES, DEFINICIONES E IDEALES

Los asistentes a la CONFINTEA V se enfrentaron al reto de reflejar, en una Declaración, no sólo los problemas emergentes de este fin de siglo, sino también los nuevos lineamientos, principios y definiciones sobre los que se dará el desarrollo humano en el siglo XXI. Los cambios mundiales están permitiendo una valoración más justa del esquema medios-fines en lo que respecta al desarrollo. Ahora, la labor del desarrollo debe concebirse en términos amplios y de manera incluyente: no es posible un desarrollo político, económico y social sostenido sin la incorporación de todos los actores y sectores de manera comprometida, ordenada y responsable. Ahora más que nunca, se ha realizado un giro de perspectiva que sería deseable que fuera irreversible: el ser humano es el fin y el sujeto del desarrollo. Esta idea tiende a centrar el desarrollo en el ser humano, a diferencia del desarrollo centrado en la tecnología, en los modos de producción, en la reducción de costos, en las ventajas comerciales comparativas, en la competitividad de las naciones, etcétera.

Como parte del concepto de desarrollo centrado en el ser humano, se plantea, en estos momentos, el reto de presentar el desarrollo como una tarea incluyente y orientada por principios de justicia, que llevan aparejados: la lucha contra la marginación, la exclusión, la segregación genérica y religiosa, la limitación a la participación política, la discriminación en todas sus formas, etc. El desarrollo amplio que se necesita de cara al siglo XXI es una tarea donde el hincapié en la participación consciente y efectiva en todas las esferas de la vida, incluye la incorporación amplia de mujeres y hombres, de jóvenes y "viejos", de minusválidos y grupos considerados como "minoritarios", de campesinos e indígenas, etc. El desarrollo centrado en el ser humano implica también la afirmación de una cultura fuerte de respeto a los derechos humanos, a la diversidad cultural, ideológica, lingüística, en la forma de organización comunitaria y territorial, etc., de las diferentes naciones y comunidades.

El logro de un desarrollo humano incluyente plantea, de manera directa, el problema de la identidad en la diferencia (o de la conservación de la unidad en la pluralidad). Este problema tiene que ver con el logro de consensos y con la posibilidad de llevar a cabo una acción conjunta, no sólo entre grupos y

sectores sociales, sino también entre Estados con una estructura orgánica heterogénea. El reto que se plantea inicialmente es el del reconocimiento, en los discursos y en los hechos, de la diversidad cultural y de sistemas políticos, económicos y sociales. A partir no sólo del reconocimiento de la diversidad, sino de su afirmación como un derecho, se puede lograr la apertura de las políticas educativas a las culturas locales, y con esto no sólo apreciar y respetar el saber tradicional y autóctono, sino también proyectar a través de la educación de jóvenes y adultos la enorme riqueza que implica la diversidad cultural.

La valoración de las culturas tradicionales se desenvuelve en la dimensión de una educación intercultural, en la que el diálogo entre culturas permite un intercambio que promueve un aprendizaje fecundo en apoyo de la paz, los derechos humanos, las libertades inherentes a toda persona, la democracia, la justicia, la coexistencia pacífica y productiva y la diversidad que enriquece a todos a partir de las diferencias culturales. Así, la educación de jóvenes y adultos no sólo debe tender a reflejar la pluralidad cultural, sino que, al valorarla, puede basarse en las experiencias anteriores, en los valores y en el patrimonio cultural de localidades, pueblos y naciones. El ideal de la EDJA es facilitar oportunidades de aprendizaje para todos, y muy en particular para los marginados y excluidos, los cuales tradicionalmente han sido sectores olvidados por el “desarrollo”.

A partir de esta valoración de la diversidad, se afirma con fuerza el derecho de las comunidades indígenas a tener acceso a todos los niveles y formas de educación y a disfrutar su propia cultura o a utilizar sus propias lenguas, siempre en un entorno de participación activa en el que se busque la expresión vital del educando. Así también, surge la necesidad de mantener los saberes tradicionales, mediante la documentación de la sabiduría oral, los cuales están en riesgo no sólo por la discriminación, la exclusión y la segregación de que son objeto estas comunidades, sino también por el cambio generacional y tecnológico, y por fenómenos sociales como las migraciones masivas campo-ciudad o por la necesidad de abandonar la tierra original para buscar mejores oportunidades laborales en otros países.

Pero el reto del desarrollo incluyente no sólo implica la incorporación de las culturas autóctonas, sino la valoración de la enorme aportación que mujeres, minusválidos y ancianos, pueden realizar a la labor conjunta del desarrollo mundial. Quizá uno de los mayores retos que plantea la *Declaración de Hamburgo* es el de la igualdad de oportunidades para las mujeres. Si se considera que la exclusión y segregación de las mujeres es un proceso que tiene más de 20 siglos de “gestión”, y que hace uso de estrategias sutiles de

ruptura en el nivel semántico y lógico, genérico o fisiológico, y público o político,⁴ entonces se dimensiona el colosal reto de eliminar prejuicios y estereotipos, de abatir las limitaciones legales y extralegales; la reversión de la tendencia a la marginación de las mujeres no sólo implica una toma de conciencia, sino también acciones correctivas y la priorización de la extensión de oportunidades educativas para todas las mujeres.

El problema de la segregación es ampliamente compartido también por personas en edad avanzada y por minusválidos. El reto de la inclusión de personas de la "tercera edad" es patente en los países europeos, donde la pirámide poblacional tiende a concentrarse más en la punta que en la base (a diferencia, por ejemplo, del caso de México, donde la pirámide poblacional se asienta todavía en las bases). El envejecimiento de la población no sólo plantea retos de seguridad social, en términos de pensiones, sino también la capacidad de incorporar a este grupo de personas al desarrollo, lo que implica el reconocimiento y la valoración de sus capacidades y competencias, como aportaciones significativas a la labor conjunta del desarrollo.

Sin duda, el concepto fundamental que articula la *Declaración de Hamburgo* es el de "educación a lo largo de toda la vida". La educación a lo largo de toda la vida es considerada no sólo como un derecho sino como una clave del siglo XXI y como un catalizador del desarrollo ecológico sostenible y equitativo; de la democracia, la justicia, la igualdad; del desarrollo en todas sus vertientes; de la formación de una ciudadanía participativa, consciente y tolerante; de la alfabetización y la mitigación de la pobreza; del fomento y preservación de la salud. La educación a lo largo de toda la vida replantea los contenidos de la educación y el sentido mismo del proceso educativo: la meta ideal implícita es la creación de una sociedad educativa, en la que la producción masiva de ciudadanos con títulos universitarios que los hacen aptos para la aplicación de conocimientos profesionales y prácticos (conocimientos de vida media corta), es sustituida por una recodificación de lo educativo, en la que se enfatizan los conocimientos de carácter académico, teórico o referidos a oficios complejos (conocimientos de vida media larga).⁵

El cambio que se vislumbra en la esfera educativa en el próximo milenio requiere, por parte de la educación de jóvenes y adultos, el planteamiento de

⁴ Estas estrategias de exclusión y segregación las he analizado con cierto detalle en el artículo "Antes del contrato", en *Bien común y gobierno*, No. 41, abril de 1998, pp. 98-104.

⁵ Cf. Peter T. Knight. "La vida media del conocimiento y la reforma estructural del sector educación", en Claudio de Moura Castro (comp.). *La educación en la era de la informática*, Nueva York, Banco Interamericano de Desarrollo, 1998, pp. 55 ss.

objetivos amplios y ambiciosos, como pueden ser: el sentido de la responsabilidad y la autonomía, la capacidad (proactiva) para hacer frente a los cambios acelerados en los diferentes ámbitos de la vida, las capacidades de convivencia y de participación políticas, y el fomento de la creatividad y la productividad. El ideal es entregar a las personas y a las comunidades el control de sus destinos para poder hacer frente a los retos futuros.

Ante objetivos tan ambiciosos, se debe plantear el reto de lograr una acción conjunta, incluyente, generadora de consensos y orientada por valores democráticos (libertad, diálogo, consenso, participación, justicia y equidad). En la nueva dinámica mundial, el Estado y la sociedad civil aparecen como sectores que, más que enemigos distantes, debe ser colaboradores cercanos. Las vías de acción del Estado incluyen dos ámbitos prioritarios: garantizar el derecho a la educación, y la adopción de una forma de gestión gubernamental orientada a la cooperación interministerial (por ejemplo, entre ministerios de educación, de comercio, de comunicaciones, de gobierno).

La acción conjunta debe incluir la valiosa participación de gobiernos, sindicatos y organizaciones no gubernamentales; de universidades y centros de investigación; de medios de comunicación y asociaciones civiles y comunitarias; de comunidades indígenas, mujeres, organizaciones e instituciones; y de la energía, imaginación y talento de las personas. Además, prioriza la interconexión eficaz entre los sectores formal y no formal de la educación y plantea la necesidad de incrementar y garantizar inversiones nacionales e internacionales con carácter prioritario y el diseño de políticas laborales más activas. La acción conjunta se plantea como una estrategia necesaria para hacer frente a los enormes retos planteados por la *Declaración de Hamburgo*. El ideal bosquejado por los asistentes a la CONFINTEA V no sólo se refiere a la creación de una nueva sociedad educativa, sino a la construcción de un mundo en el que los conflictos violentos puedan ser sustituidos por el diálogo y por una nueva cultura de la paz.

LA EDJA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Y EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL FUTURO

El ideal de aprendizaje para todos por toda la vida en el entorno de una sociedad educativa, plantea un reto operativo de dimensiones colosales. El objeto del *Plan de Acción para el Futuro* es asumir los compromisos de fomentar la educación de adultos que se adoptan en la *Declaración de Hamburgo*, centrándose en las preocupaciones comunes que se plantean a la humanidad en este fin de milenio. Para bosquejar el *Plan*, “el amplio y complejo espectro de la educación de adultos se examinó en torno a los diez temas siguientes:

- Educación de adultos y democracia: el desafío del siglo XXI.
- Mejorar las condiciones y la calidad de la educación de adultos.
- Garantizar el derecho universal a la alfabetización y la enseñanza básica.
- Educación de adultos, igualdad y equidad en las relaciones entre hombre y mujer, y mayor autonomía de la mujer.
- La educación de adultos y el cambiante mundo del trabajo.
- La educación de adultos en relación con el medio ambiente, la salud y la población.
- Educación de adultos, cultura, medios de comunicación y nuevas tecnologías de la información.
- La educación para todos los adultos: los derechos y aspiraciones de los distintos grupos.
- Los aspectos económicos de la educación de adultos.
- Fortalecimiento de la cooperación y la solidaridad internacionales”.⁶

El *Plan de Acción para el Futuro*, desarrolla cada uno de los temas, presentando un breve diagnóstico o referencia al contexto, para bosquejar después un conjunto de compromisos específicos. Como parte de la *Declaración de Hamburgo* no sólo existe el compromiso solemne de que todas las partes sigan con atención la aplicación de los principios de la Declaración y de las acciones del Plan, sino también el reconocimiento a la diversidad de sistemas políticos, económicos y sociales y la necesaria distinción de ámbitos específicos de responsabilidad.

Para el caso de la educación de jóvenes y adultos (EDJA) en América Latina, no sólo se requiere la consideración de las características específicas de la región, sino también la realización de cambios significativos en dos ámbitos: la conceptualización de “la EDJA como un componente clave de una estrategia de equidad social”;⁷ y la reingeniería de la EDJA como política pública con el fin de superar la fragmentación de la planificación.⁸

Las líneas estratégicas de la EDJA, que atienden a esta labor de reconceptualización y reingeniería en América Latina son: el debate sobre los nuevos conceptos y enfoques de la EDJA; el fortalecimiento de actores, instituciones y redes; el ejercicio del control ciudadano en la EDJA; la construcción de políticas educativas; y la vinculación de la EDJA con la superación de la

⁶ Conferencia Internacional de Educación de las Personas Adultas. *La educación de las personas adultas: la Declaración de Hamburgo; la agenda para el futuro*, México, CREFAL, UPN, 1998, pp. 22-23.

⁷ UNESCO... *op. cit.*, p. 29.

⁸ *Idem.*

pobreza. Tomando en cuenta las prioridades regionales y las aportaciones de la *Declaración de Hamburgo*, el documento *Hacia una educación sin exclusiones* considera prioritarias las siguientes áreas de desarrollo regional: educación y trabajo; educación y jóvenes, educación con campesinos e indígenas; alfabetización, ciudadanía, derechos humanos y participación; educación, desarrollo local y desarrollo sustentable; educación de las mujeres y equidad de género.

Las correspondencias entre el *Plan de Acción para el Futuro*, de Hamburgo, y las áreas prioritarias de acción regional en América Latina se resumen en el siguiente cuadro:

TEMA 1

El aprendizaje de las personas adultas y la democracia: desafíos del siglo XXI

<i>Acciones</i>	<i>EDJA en América Latina</i>	<i>Hamburgo</i>
Participación comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> Los organismos educativos de la sociedad civil deben contribuir a diseñar e implantar proyectos que abran posibilidades de verdaderas políticas de alfabetización. El Estado debería disponer fondo públicos para que la sociedad civil desarrolle sus propias educaciones; las empresas, asimismo, debería contribuir a la educación de los trabajadores a través de contratos colectivos que respondan a las demandas de estos actores productivos. 	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar una ciudadanía activa y mejorar la democracia participativa con objeto de crear comunidades educativas. Promover y mejorar la capacidad de liderazgo entre adultos, en particular entre las mujeres.
Promover una cultura de paz, el diálogo cultural y los derechos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> Las instituciones de la sociedad civil deben fortalecer sus capacidades para hacer del derecho a aprender una realidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la dimensión educativa de las actividades relacionadas con los derechos humanos en la educación formal y no formal de adulto.

TEMA 4

El aprendizaje de las personas adultas, igualdad y equidad con relación al género y el fortalecimiento del papel de la mujer

<i>Acciones</i>	<i>EDJA en América Latina</i>	<i>Hamburgo</i>
Promover la capacitación y la autonomía de la mujer y la igualdad entre los géneros mediante la educación de adultos.	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el derecho de todas las niñas y jóvenes a una educación básica completa, especialmente quienes viven situaciones especiales, como por ejemplo, la maternidad temprana. 	<ul style="list-style-type: none"> Reconocer y corregir la marginación permanente y la negación de acceso y de igualdad de oportunidades a una educación de calidad, a que se ven todavía sometidas las niñas, jóvenes y mujeres, a todos los niveles.

<i>Acciones</i>	<i>EDJA en América Latina</i>	<i>Hamburgo</i>
	<ul style="list-style-type: none"> • Explorar y promover nuevos enfoques pedagógicos y métodos en la educación de las mujeres, sistematizando y divulgando las experiencias educativas innovadoras y eficaces de este campo. • Adoptar medidas para eliminar el sexismo en los materiales didácticos. • Crear fondos para promover becas para la educación básica de mujeres, tomando en cuenta sus compromisos familiares, horarios, ciclo vital de la comunidad, necesidad de servicios adecuados de atención infantil. • Los contenidos de los programas destinados a las mujeres deben incluir temas como la organización, participación y liderazgo para fortalecer sus capacidades negociadoras en sus distintos ámbitos de desarrollo. • Promover medidas que tiendan a garantizar la igualdad de oportunidades de formación y capacitación de mujeres en el trabajo, así como programas destinados a sensibilizar a los empleados en relación con los beneficios de la educación de las mujeres. • Los gobiernos deben adoptar medidas y crear mecanismos para asegurar el cumplimiento de los acuerdos de las conferencias internacionales de El Cairo y Pekín, en relación con la promoción de programas de educación sexual. • Promover de manera especial programas de formación en cuestiones de género dirigidos a las profesoras y profesores, contando con el monitoreo y la evaluación adecuados para asegurar la consecuente implantación de una educación para la igualdad, la equidad y el respeto a los derechos de las mujeres y las niñas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por que se proporcione a todos, mujeres y hombres, la educación necesaria para poder atender a sus necesidades y ejercer sus derechos humanos. • Crear mayor conciencia entre las jóvenes, los muchachos y las mujeres sobre las desigualdades entre los géneros y las necesidades de cambiar esas relaciones desiguales. • Eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en el acceso a todos los sectores y niveles educativos. • Luchar contra la violencia doméstica y sexual mediante la participación de los hombres en las iniciativas educativas, proporcionando información y asesoramiento, con el fin de fortalecer la capacidad de las mujeres de defenderse ellas mismas contra esa violencia. • Suprimir los obstáculos que entorpecen el acceso a la educación formal y no formal en el caso de las adolescentes embarazadas y de las jóvenes madres. • Promover una pedagogía participativa, atenta a los problemas de género, que reconozca la experiencia diaria de la mujer y los resultados tanto cognoscitivos como efectivos. • Educar al hombre y a la mujer para que reconozcan las consecuencias serias y adversidades de la mundialización y las políticas de ajuste estructural en todas las regiones del mundo, en particular para la mujer.

<i>Acciones</i>	<i>EDJA en América Latina</i>	<i>Hamburgo</i>
	<ul style="list-style-type: none"> • Incentivar las la formación en cuestiones de género en los distintos niveles de administración pública, así como en las redes y organizaciones no gubernamentales y movimientos sociales. • Convertir en política de Estado las propuestas educativas que garanticen la igualdad de oportunidades y la equidad de género. • Promover programas educativos, especialmente dirigidos a los hijos e hijas de mujeres pobres, destinados a prevenir la reproducción intergeneracional de la pobreza. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adoptar medidas legislativas, financieras y económicas adecuadas y aplicar políticas sociales que garanticen una participación satisfactoria de la mujer en la educación de adultos, eliminando los obstáculos y facilitando un entorno que apoye el proceso educativo. • Educar mejor al hombre y a la mujer de modo que compartan las múltiples tareas y responsabilidades. • Alentar a mujeres a organizarse para promover una identidad colectiva y crear organizaciones femeninas que fomenten el cambio.

TEMA 5

El aprendizaje de las personas adultas y el cambiante mundo del trabajo

<i>Acciones</i>	<i>EDJA en América Latina</i>	<i>Hamburgo</i>
Promover el derecho al trabajo y el derecho a la educación de adultos relacionada con el trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Promover por medio de la EDJA, la concientización de todos los actores del mundo del trabajo en relación con la necesidad de generar mecanismos que permitan que hombres y mujeres compartan equitativamente sus responsabilidades sociales y laborales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer el derecho al trabajo y a los medios de vida sostenibles de todas las personas y fomentar, mediante nuevas formas de solidaridad, la diversificación de los modelos de empleo y de actividades productivas reconocidas como tales.
Facilitar el acceso de los diferentes grupos de beneficiarios a la educación de adultos relacionada con el trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar programas especiales de EDJA que permitan enfrentar la atención de las necesidades laborales de las mujeres, particularmente vulnerables, sobre todo si se tiene en cuenta su papel crucial como sosten económico de los grupos familiares. 	<ul style="list-style-type: none"> • Procurar que las políticas de educación de adultos relacionadas con el trabajo atiendan a las necesidades de los trabajadores de la economía no formal y faciliten el acceso de la mujer y de los trabajadores migrantes a la formación de oficios y sectores no tradicionales.
Diversificar el contenido de la educación de adultos relacionada con el trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • El concepto de la educación de las personas jóvenes y adultas referido al trabajo no debe limitarse a la formación profesional ni a los servicios educativos prestados desde el sistema educativo, sino que debe comprender una visión más amplia y alternativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Atender a los problemas inherentes de la agricultura, la ordenación de los recursos naturales y la seguridad alimentaria.

<i>Acciones</i>	<i>EDJA en América Latina</i>	<i>Hamburgo</i>
	<ul style="list-style-type: none"> • Definir itinerarios de formación y currículo de carácter abierto, flexible y participativo con el fin de que los saberes formales, provenientes de la ciencia y la tecnología, así como los informales, provenientes de la vida cotidiana y el mundo del trabajo, sean adecuadamente aprovechados por las personas jóvenes y adultas, valorizando sus respectivas culturas, sus diferentes formas productivas y superando antagonismos entre el trabajo manual e intelectual, formal e informal, etcétera. • La educación vinculada con el mundo del trabajo debe tener un carácter permanente, no necesariamente escolarizado, orientado hacia el aprender a aprender y, sobre todo, a emprender. • Que se elaboren, experimenten y reformulen los perfiles de los educadores/as para que sean capaces de diseñar estrategias de enseñanza y aprendizaje transformadoras, sustentadas en valores éticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir elementos relacionados con los servicios de extensión agropecuaria, los derechos cívicos, la creación de organizaciones, la ordenación de los recursos naturales, la seguridad alimentaria y la educación sexual.
<p>TEMA 6 El aprendizaje de las personas adultas en el contexto del medio ambiente, salud y población</p>		
<i>Acciones</i>	<i>EDJA en América Latina</i>	<i>Hamburgo</i>
<p>Promover la competencia y la participación de la sociedad civil para solucionar los problemas ambientales y de desarrollo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el campo del desarrollo social se ha señalado que son muy importantes las experiencias de las ONG que trabajan en el continente, pues han logrado desarrollar metodologías de participación ciudadana, nuevas formas de gestión del poder local y propuestas alternativas de desarrollo, tanto en el nivel rural como urbano. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechar las actividades de educación de adultos para aumentar la capacidad de los ciudadanos de diferentes sectores sociales de tomar iniciativas innovadoras y ejecutar programas de desarrollo ecológicas y socialmente sostenibles. • Integrar las cuestiones del medio ambiente y desarrollo de todos los sectores de educación de adultos aplicando a la educación permanente criterios ecológicos.
<p>TEMA 6 El aprendizaje de las personas adultas en el contexto del medio ambiente, salud y población</p>		
<i>Acciones</i>	<i>EDJA en América Latina</i>	<i>Hamburgo</i>
<p>Garantizar el derecho de los migrantes, las poblaciones desplazadas, los refugiados y las personas discapacitadas a participar en la educación de adultos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las políticas de EDJA deben formar parte integral de una estrategia nacional de educación intercultural. En la definición de tales políticas se debe partir de las demandas y necesidades de los distintos grupos, contando con la participación de los pueblos indígenas y otras etnias, por medio de sus organizaciones y de procesos de movilización social. 	<ul style="list-style-type: none"> • Impartir a migrantes (campesinos, comunidades indígenas) y refugiados una enseñanza general y ofrecerles posibilidades de formación que promuevan su participación política, económica y social, y aumenten sus competencias y su base cultural.

Como puede constatarse a partir del cuadro, las áreas prioritarias de acción regional para la EDJA en América Latina, retoman las líneas estratégicas del Plan de Acción para el Futuro de Hamburgo, que responden a algunas de las necesidades más apremiantes de los países de la región. La aplicación regional obedece a las condiciones particulares del desarrollo de los países de América Latina y a los retos a que se enfrentan: mayor productividad, competitividad comercial basada en productos de buena calidad; incorporación de sectores marginados a la labor del desarrollo, superación del círculo de transmisión generacional de la pobreza; el hacer frente a la segregación y minimización del papel de la mujer en el desarrollo regional; el rescate de los valores, tradiciones y cultura de las comunidades indígenas (las múltiples historias olvidadas, segregadas o no contadas); la incorporación amplia de los diversos grupos y sectores sociales a la labor conjunta del desarrollo; la democratización del aparato público y su reingeniería o redimensionamiento; la transformación del sistema educativo; los altos índices de analfabetismo; el problema de “generar” una ciudadanía consciente de sus derechos, y obligaciones, crítica de las decisiones gubernamentales, participativa en asuntos públicos, con capacidades para la convivencia; el logro de un desarrollo económico, que haga uso racional de los recursos naturales con miras a la preservación de los mismos para las generaciones futuras; el rezago productivo y educativo del sector rural. En fin, la adopción de líneas estratégicas no sólo obedece a lo que se puede denominar “diferencial de desarrollo”, ya que éste sólo explica en parte la adopción de ciertas prioridades, sino a las condiciones estructurales, tanto políticas como económicas y sociales que presentan los países de la región.

El éxito de estas líneas estratégicas para los países de América Latina no sólo se finca en la capacidad para asumir compromisos de cooperación regionales, mediante los cuales puedan aprovecharse al máximo las aportaciones y capacidades nacionales, sino en la capacidad de cada país para adoptar estas líneas estratégicas, dando un nuevo sentido al ámbito de lo educativo.

